



Gobierno Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MARZO 2017 Resolución No 005-2017

Considerando: Que el Concejo de Vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, del Distrito Municipal, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concienzudo y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y gastos realizadas por la Administración Municipal durante todo el año y en cada periodo contable.

Considerando: Que los informes trimestrales del ayuntamiento deben ser aprobados por el Concejo Municipal, como lo establece el literal N del artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Considerando: Que el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo Julio-Septiembre del 2016, fue presentado por la Administración Municipal al Honorable Concejo de Vocales en sesión ordinaria de fecha 8 de Febrero del corriente año.

Vista la Constitución de la República Dominicana.

Vista la ley 176-07 del D.N. y los Municipios.

EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba el informe de ejecución presupuestaria del periodo correspondiente al trimestre Julio-Septiembre del 2016.

SEGUNDO: remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, a los Quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017), año 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.


SR. JUAN RAMON CRUZ PASCUAL
PRESIDENTE.




LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ
SECRETARIA.